

CUADERNOS DE HISTORIA 50

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE - JUNIO 2019: 43-74



COMO UNA GUERRA CONTRA SANTIAGO. LAS LICENCIAS INVERNALES DE LOS SOLDADOS DEL REAL EJÉRCITO DE LA FRONTERA Y SU IMPACTO EN CHILE CENTRAL, 1602-1655

*Hugo Contreras Cruces**

RESUMEN: El Real Ejército de la Frontera de Chile tenía deficiencias estructurales en su organización y financiamiento, el que no alcanzaba a cubrir el total de gastos que anualmente debían realizarse para su mantención. A raíz de lo anterior, cada año al finalizar el verano, alrededor de 100 soldados eran autorizados para ir por algunos meses a la jurisdicción de la ciudad de Santiago en busca de caballos, víveres y sirvientes. Otros, más del triple de los autorizados, lo hacía sin licencia alguna y solo confiando en la tolerancia de sus superiores. Estas salidas y su regreso se convertían en verdaderas campañas de pillaje, en las cuales los soldados robaban estancias, asaltaban a los viajeros y raptaban indios para esclavizarlos y venderlos. Ello, y los inútiles esfuerzos de las autoridades monárquicas por evitar y reprimir estos hechos, así como las consecuencias de los mismos, son analizados en este artículo.

PALABRAS CLAVE: Real Ejército de la Frontera, robos a estancias, rapto y esclavitud de indios.

* Académico de la Escuela de Historia, Universidad Academia de Humanismo Cristiano; Doctor en Historia por la Universidad de Chile; Posdoctorado del Institute des Amériques, Université de Rennes 2 Haute Bretagne. Correo electrónico: hucontreras@yahoo.com. Este artículo es resultado del proyecto de investigación Fondecyt N° 1150614: “Desnaturalización” y esclavitud indígena en fronteras americanas: La esclavitud de mapuches de la Araucanía y la de los indios de Nueva España, Río de la Plata y Brasil (siglos XVI-XVII).

LIKE A WAR AGAINST SANTIAGO. THE WINTER LICENSES OF THE FRONTIER ROYAL ARMY SOLDIERS AND ITS IMPACT IN CENTRAL CHILE, 1602-1655

ABSTRACT: The Frontier Royal Army of Chile had structural deficiencies in its organization and financing, which was not enough to cover the total costs that annually should be carried out for its maintenance. Due to this, every year at the end of summer, around 100 soldiers were authorized to travel to the jurisdiction of Santiago to find horses, supplies and servants. Others, more than three times the ones authorized, did this with no permission whatsoever and only trusting in their superior's tolerance. These outings and their return turned out to be, actually pillage campaigns, in which the soldiers robbed farms, assaulted travelers and kidnapped indians to enslave them and sell them. This and the worthless efforts of the monarchic authorities to avoid and suppress these acts, as of the consequences of these, are analyzed in this article.

KEYWORDS: Frontier Royal Army, farms robbed, kidnapping and enslavement of indians.

Recibido: febrero 2017

Aceptado: enero 2019

Introducción

El Real Ejército de la Frontera de Chile, creado por la corona en 1602 para la defensa del reino y el combate contra los indígenas rebeldes de Araucanía, fue dotado (aunque a regañadientes) de un financiamiento que se consideraba suficiente para mantener a 2.000 hombres, sin embargo ello nunca fue así. El llamado Real Situado¹ no alcanzaba para cubrir completamente los gastos de dicha fuerza militar, como eran la adquisición y renovación del armamento, del que debía proveerse cada milite, al igual que de sus caballos e indios de servicio; ni para la construcción y mantención de fuertes y cuarteles. Lo anterior, sin contar las repetidas veces en que llegó incompleto, o que de él se pagó su propio transporte, o el de las tropas levadas en el Perú; los años en que no fue enviado, o aquellos

¹ El Diccionario de Autoridades define situar, en su segunda acepción, como: “Vale también assignar, ò determinar fondo para que alguno cobre alguna cosa”. Real Academia, 1739, t. VI, p. 122.

en que los barcos que lo traían naufragaron. Mientras tanto, los soldados recién remunerados debían comprar aquello que necesitaban a sobreprecio o, en su defecto, estaban obligados a destinar parte de su escaso sueldo anual al entero de las deudas adquiridas en los meses previos, muchas veces con sus mismos oficiales, que a su vez eran estancieros en la zona. Todas estas situaciones abrían coyunturas críticas y producían descontento en la tropa, desertiones y ausentismo de sus guarniciones. Esto tocaba particularmente a los soldados de los tercios de Arauco y Yumbel², quienes quedaban prácticamente desocupados durante parte importante del año, pues su campaña anual de ataques más allá del Biobío se desplegaba entre diciembre y marzo.

Cada otoño, decenas de ellos pedían licencias a sus comandantes, e incluso, al gobernador del reino para ausentarse por varios meses de sus cuarteles. Su objetivo era movilizarse a la jurisdicción de Santiago en busca de caballos, provisiones y sirvientes; otros, en cambio, no aguardaban ningún permiso y simplemente enfilaban rumbo al norte. Muchos llevaban forzados o engañados a indios fronterizos o de la Araucanía para venderlos como esclavos; a su regreso, aquellos que no habían aprovechado la ocasión para desertar, sembraban su camino de robos, abigeato y raptos de indios de encomienda, bien para ser vendidos en el distrito de Concepción o para hacerlos sus sirvientes domésticos.

Junto con las consecuencias ya reseñadas, el pillaje de la soldadesca generaba serias disputas jurisdiccionales entre la Real Audiencia y el gobernador, respecto de cuál era la institución encargada de controlar el problema y castigar a los infractores. Asimismo, la elite terrateniente y mercantil representada en el Cabildo de Santiago alzaba su voz, pues se sentían los reales afectados por las acciones delictuales de los soldados. Los únicos que parecían no reclamar frente a estos hechos eran los indios, tanto los vivientes en la frontera como los del valle central. Eran ellos, en realidad, quienes más sufrían las consecuencias de las acciones de la soldadesca, que no solo los afectaba personalmente, lo que ya es importante, sino también a sus familias y comunidades, que de manera

² En el contexto del Real Ejército de la Frontera de Chile se entenderán por tercios a las grandes agrupaciones de soldados de infantería y caballería, entre 500 y 700 por lugar, que estaban acantonados en los fuertes situados en Yumbel y Arauco o Tucapel, organizados en compañías de 40 a 50 soldados según su arma, quienes cumplían tareas de guarnición y de ataque contra las parcialidades mapuches rebeldes. En Europa, este concepto se aplica a las tropas de infantería de la monarquía castellana, famosas por sus campañas italianas y flamencas en los siglos XVI y XVII. Cada tercio estaba compuesto por alrededor de 2500 hombres, incluyendo su plana mayor, armados de espadas y largas picas, y apoyados por rodeleros y arcabuceros. Entre una abundante bibliografía respecto de los tercios españoles: Martínez, 2008; Albi, 1999; Parker, 1985.

violenta se veían despojadas de sus miembros más jóvenes y fuertes, aquellos que en alguna medida aseguraban la continuidad de sus linajes.

Este artículo pretende reconstituir estas campañas anuales de pillaje de la soldadesca en su desarrollo y recurrencia; en el diagnóstico que las autoridades hacían de ellas; y en las medidas que se implementaron para frenarlas o extinguirlas. Pero más aún, interesa centrarse en las consecuencias que estas acciones tuvieron para las víctimas de los soldados, y principalmente para los indios e indias que raptaban, cuyos testimonios se encuentran dispersos por numerosos, aunque pocos documentos de archivo.

Las licencias invernales: el problema, las denuncias, los denunciantes

El 30 de abril de 1581, el teniente general del reino se presentó ante el Cabildo de Santiago con noticias alarmantes. No estaban claras las razones, no se sabía qué pretendían ni con qué autorización venían, pero un rumor se extendía por la ciudad, y rezaba que una gran cantidad de soldados se movilizaba desde el sur con destino a Santiago, en una época en que producto del mal tiempo tradicionalmente descendía la violencia militar, al menos del lado castellano. El teniente general y los ediles presumían que esta era una suerte de gran desertión, motivada por el descontento ante la falta de paga y de socorro³. En su defecto, bien podía ser una suerte de batida masiva en busca de víveres, caballos y armas, las que normalmente se les proporcionaban mediante prorratas y derramas que afectaban a españoles e indios, o bien al llegar algún socorro extraordinario de ropa o plata desde el Perú. Estos eran solo rumores, pero no dejaban de ser preocupantes y cada cierto tiempo, aunque con menos dramatismo, volvían a escucharse por las calles de la capital, marcando altas cotas de preocupación entre los españoles, que temían ser asaltados o sufrir el rapto de sus indios. Hasta allí éste era un problema puntual y que, si bien podía afectar a la jurisdicción santiaguina, al ser las villas y ciudades del sur los lugares de habitación cotidiana de las tropas, y que parte importante de los bienes que consumían venían de aquella zona es que dichas nuevas eran, ante todo, extraordinarias.

Fundado el Real Ejército de la Frontera de Chile en medio del gran alzamiento mapuche comenzado a fines de 1598, el problema de la provisión

³ Resolución del teniente general del reino sobre los soldados que vienen de arriba, 30/abril/1581, *Colección de Historiadores y documentos relativos a la historia nacional* (CHCh), 1899, t. XVIII, pp. 291-292.

de los soldados se hizo cotidiano y, más tarde, estructural⁴. Esta fuerza armada reunía un contingente que variaba entre 1500 y 2000 hombres, distribuidos por las ciudades de Concepción y Chillán, los tercios de Yumbel y Tucapel (que reunían el mayor contingente de los mismos), y una serie de fuertes y fortines más pequeños situados en ambas orillas del río Biobío hasta alcanzar su curso medio, y contaba con un financiamiento de \$ 293.279 de plata de ocho reales anuales, los que se empleaban fundamentalmente en el pago de su personal⁵.

Ello dejaba ciertas áreas deficitarias, como la provisión de ropa, carne y de granos, que en parte habían sido tratadas de superar por el gobernador Alonso de Rivera con la fundación de un obraje de paños en Melipilla⁶ y de dos estancias para la cría de animales y la producción de trigo, una situada en Quillota y sustentada con la mano de obra de las encomiendas locales y la otra, en Buena Esperanza de Rere⁷. Esta última contribuyó a proveer al Ejército de vacas por varias décadas, mientras que la de Quillota tuvo corta vida, obligando a los soldados y a la propia institución militar a buscar otras maneras de adquirir estos bienes, lo que desató nuevos problemas, pues muchas de esas formas aunque eran legales, también eran abusivas.

Gracias al Real Situado y vía el sueldo de los soldados, cada año se inyectaban grandes recursos a la economía del sur del reino⁸. Dicha paga, que alcanzaba a algo más de \$ 100 pesos anuales, la mitad de la cual se hacía en plata mientras el resto se les repartía en ropa, se destinaba a la cancelación de las deudas adquiridas los meses anteriores y a la compra de bienes como velas, trigo y carne fresca, lo que hacía de los milites consumidores cautivos de los mercaderes penquista y de los estancieros locales, muchos de ellos sus propios oficiales. Los primeros tendían a comprarles la ropa a un menor valor del que se les entregaba, mientras que ambos les vendían sus productos con sobreprecio, obligándolos a adoptar una serie de estrategias de supervivencia

⁴ Sobre el alzamiento general de 1598: Palma, 1995; Errázuriz, 1908; Barros Arana, [1884] 2000, t. III.

⁵ El establecimiento de una línea fronteriza en el Biobío guarnecida por un ejército permanente tenía por objetivo frenar los ataques mapuches rebeldes al norte del mismo; consolidar la dominación hispana de dichos territorios y establecer una base de sustentación para, mediante campañas militares, hacer avanzar la frontera hacia el sur. Sobre el Real Ejército: Casanueva, 2017, pp. 113-230; Concha, 2016, pp. 169-356; Contreras, 2001; Cerda, 1992, pp. 103-113; Vargas, 1981; Oñat y Roa, 1953.

⁶ Bravo, 1987, pp. 119-135.

⁷ Stewart, 2016, pp. 285-288.

⁸ Inostroza, 1998.

hasta la llegada del próximo Situado⁹. Estas iban desde cultivar pequeñas chacras a la vera de sus fuertes o criar algunos animales¹⁰; emplearse a medio tiempo como mayordomos de las estancias de sus oficiales; hurtar alimentos a los *indios amigos*, o transar ilegalmente sus armas, ropas y caballos con sus enemigos de más allá del Biobío¹¹.

No obstante, estas opciones no eran suficientes para asegurar el sustento por períodos largos ni para conseguir sirvientes que se ocuparan de lo doméstico, como el arreglo de las habitaciones o la preparación de la comida, pero también de atender personal y sexualmente a los soldados. Ello se hacía extremadamente difícil por medios normales, como el contrato de algunos o el cortejo de otras¹². Por lo anterior, cada año y una vez que los tercios de Arauco y Yumbel acababan su campaña anual de ataques en las tierras del sur del río Biobío, en la cual talaban los campos mapuches, capturaban sus animales y esclavizaban a quienes podían capturar, además de intentar derrotar a las parcialidades rebeldes¹³; decenas de soldados y oficiales de baja graduación aprovechaban esta merma de la actividad bélica para solicitar a sus comandantes, o incluso, al mismo gobernador, una licencia que les permitiera salir de sus guarniciones en busca de provisiones. En una patente entregada en 1613, don Alonso de Ribera manifestó que:

(...) muchas personas de las que sirven a sueldo a Su Majestad en su real ejército deste reino se les ha dado licencia para ir a la ciudad de Santiago, sus términos y jurisdicción, partido de Maule, Rancagua, Quillota y otros corregimientos circunvecinos a ella, a pertrecharse y a algunos negocios que han tenido que hacer en ellos por ser casados y tener sus mujeres, casas y haciendas en los

⁹ Contreras, 2001, pp. 33-36.

¹⁰ Vargas, 1993, pp. 425-458.

¹¹ Contreras, 2001, pp. 59-63.

¹² Solo se han encontrado cuatro asientos de trabajo hechos por indios para servir a soldados del Real Ejército en un rango temporal de más de veinte años, y luego de una revisión concienzuda del fondo Escribanos de Santiago (ES) del Archivo Nacional Histórico (ANH). Sin descartar los acuerdos verbales respecto del mismo tema, la escasez de este material contrasta con las continuas denuncias de raptos de indios de encomienda por los militares fronterizos. Dichos asientos de trabajo se ubican en: Fondo de Escribanos de Santiago del Archivo Nacional Histórico (ANHES), vol. 19, f. 307 (1605); ANHES, vol. 44, f. 120 (1609); ANHES, vol. 84, f. 163 (1617); ANHES, vol. 84, f. 167 vta. (1617).

¹³ Sobre la esclavitud mapuche: Obregón, 2018, pp. 15-38; Chuecas, 2017, pp. 197-250; Díaz, 2011, pp. 55-70; Obregón y Zavala, 2009, pp. 7-31; Valenzuela, 2009, pp. 225-260; Hanisch, 1981, pp. 5-65; Jara, 1971.

dichos partidos y ciudad, y asimesmo se han ausentado y ido de sus presidios y banderas otros sin licencia mia ni de persona que se las pueda dar (...) ¹⁴.

La movilización de estos hombres, como bien decía el gobernador, con o sin licencia, implicaba no solo que las guarniciones fronterizas quedaran parcialmente despobladas, lo que era particularmente sensible desde el punto de vista militar, sino que por los caminos del reino se distribuían grupos de soldados, de los cuales solo una parte cumplía con las características reseñadas por Rivera, es decir, tener parientes o bienes en Chile Central, pues la mayoría habían sido enganchados fuera del reino. Un alto número de ellos provenía del Perú y de otros territorios del Pacífico español, mientras que solo algunos llegaron de España y Portugal, no faltando quienes habían sido levados a la fuerza o condenados por las Reales Audiencias a servir de soldados en Chile ¹⁵. Había poquísimos voluntarios, que básicamente correspondían a aquellos que todavía veían en la Guerra de Arauco una oportunidad para acumular méritos, que luego les sirvieran para solicitar mercedes de la monarquía. En lo principal, los soldados eran hombres sin recursos y sin redes sociales a las que acudir, quienes aprovechaban la oportunidad para desertar, o en su defecto, para salir de sus cuarteles en búsqueda de aquellos bienes que les hacían falta sin tener claridad de cómo conseguirlos, pues si en algo eran deficitarios los milites era en dinero ¹⁶.

Su número no era un problema menor. No obstante, al momento de entregar cifras las fuentes son mezquinas. La mayoría de ellas se limitó a usar el epíteto “muchos”, lo que se vuelve una constante, sin embargo en 1610 el oidor Gabriel de Celada manifestó que: “...ordinariamente a solo esta ciudad [de Santiago] an bajado todos los años cien soldados y mas...” ¹⁷ y estos eran solo los que venían autorizados, mientras tanto aquellos que se ausentaban por su cuenta podían ser el doble o el triple de los anteriores, y ello sin contar a quienes se movilizaban dentro del distrito de Concepción con los mismos objetivos ¹⁸. Lo anterior ya planteaba un problema importante a la institución militar fronteriza a menos

¹⁴ Patente del alférez general don Álvaro de Quiroga para recoger los soldados que estén fuera de sus guarniciones, 28/07/1613, CHCh, 1901, t. XXIV, p. 427.

¹⁵ Vargas, 1987, pp. 335-356.

¹⁶ Contreras, 2011, pp. 443-468.

¹⁷ Carta del doctor Gabriel de Celada, oidor de la Real Audiencia de Chile, al rey, 6/enero/1610, Biblioteca Nacional (BN), Colección de Manuscritos de José Toribio Medina (MM), t. 117, f. 8.

¹⁸ Vargas, 1981, pp. 431-432.

de una década de ser fundada, y que la acompañaría de manera persistente en los años venideros.

Las fuentes que dan cuenta de esta situación (mayoritariamente cartas de la Real Audiencia, de sus oidores y de los gobernadores al rey, las actas del Cabildo de Santiago y las diversas reales cédulas que se dictaron para impedir, o al menos normar las salidas de los cuarteles), parecieran copiarse entre sí al diagnosticar el problema y las consecuencias que se derivaban del mismo. Ello distaba de ser así. Más bien se relacionaba con que la repetición cíclica de las licencias se había convertido en una situación estructural, que no era posible de controlar ni frenar si es que no se cambiaba la forma de concebir y organizar el Ejército de la Frontera, aunque nadie se lo planteaba.

La persistente repetición de las denuncias también respondía a otros factores, que sin restarles validez, introducían una dimensión política a la lectura del problema, y que se derivaban de la velada disputa por el liderazgo en la conducción del reino que la Real Audiencia de Chile mantuvo con el gobernador desde que fue reimplantada en 1609¹⁹. A fines del año recién referido llegó al país un conjunto de reales cédulas que afectaban directamente las pretensiones hegemónicas de los oidores, entre ellas la que aprobaba la esclavitud mapuche y otra que hacía residir exclusivamente en el gobernador las causas judiciales de los miembros del ejército, constituyéndolo como juez superior e implantando de hecho el fuero militar. Esto limitaba fuertemente las acciones punitivas con que la Real Audiencia pretendía combatir los delitos y crímenes del personal castrense. Según los oidores, ello abría un gran espacio al descontrol y la impunidad, pues el gobernador no tenía los medios ni las intenciones de frenar sus acciones dolosas, más aun cuando (a pesar de las críticas que las licencias generaban entre la más alta autoridad del reino y los oficiales de alta graduación), ante las evidentes carencias del Real Ejército, esta era una de las pocas maneras de descomprimir el ánimo de los soldados y ahorrar recursos del Situado.

La primera reacción de la Real Audiencia fue dictar dos *provisiones*. En la primera ordenaba al gobernador, asumiendo en su redacción la voz del monarca, que no concediera permisos a los soldados para viajar a Santiago; en la otra instruía al corregidor de Maule que detuviera a todos los milites que intentaran cruzar al norte de dicho río (incluyendo a los que llevaran licencia),

¹⁹ Valenzuela, 1998, pp. 115-138.

y los hiciera volver a sus cuarteles en la frontera o en Concepción²⁰. De dichos mandatos, dictados el 19 de noviembre de 1610, un momento en que lejos de concederse licencias, el Ejército se preparaba para entrar a tierras mapuches, se desprende que más allá de querer que las *provisiones* fueran efectivamente implementadas, lo que la Real Audiencia pretendía era imponer sus puntos de vista respecto de esos problemas, y dar una clara señal política de qué institución “mandaba” en Chile. Ello significaba entrar en colisión con el gobernador y se constituía como una prueba de fuerza en el escenario abierto con la reposición del tribunal. Lo anterior en la medida en que, por una parte, se le daba una orden directa en nombre del rey, es decir, un mandato emanado de una autoridad superior, pero por una institución a la que se le había prohibido explícitamente intervenir en asuntos castrenses, lo que cuestionaba seriamente la legitimidad de aquella orden; y, por otra, se entrometía en sus funciones, pues los corregidores dependían directamente de él y como capitanes a guerra de sus partidos ostentaban cargos militares, lo que implicaba que en ese ámbito estaban fuera del radio de acción del tribunal.

El doctor Luis Merlo de la Fuente, quien debió asumir interinamente la gobernación de Chile por la muerte de Alonso García Ramón en agosto del año mencionado, y que hasta ese momento había actuado como líder de la Real Audiencia, mantuvo la política militar de su antecesor²¹. Quizás por comprender los alcances del juego político que el tribunal pretendía imponer, y conocer de primera mano los problemas que se enfrentaban en la frontera, no cursó las *provisiones* reseñadas, y más aún, ni siquiera dio señales de haberlas recibido. Siguió actuando como hasta ahí lo habían hecho los capitanes generales chilenos, es decir, dando cuenta del problema al Consejo de Indias, enviando partidas para perseguir a los que salían sin licencia y esforzándose, a través de prebostes, capitanes de leva y oficiales regulares, por hacer que los soldados volvieran a la frontera causando el menor daño posible.

²⁰ Real Provisión para que el capitán general de Chile no dé licencias a soldados para que salgan de la guerra; Provisión al corregidor de Maule que prenda a los soldados que salieren de la guerra, 19/11/1609, Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Chile (Chile) 8, R. 14, N°. 39, s.f.

²¹ Dicha política militar incluía esfuerzos diplomáticos menores para conseguir la paz y entradas a sangre y fuego, que se materializaban en violentos ataques contra las parcialidades rebeldes, la esclavización de sus mujeres y niños, y la ejecución sumaria de *lonkos* y *tokis*. Sobre sus campañas militares no hay mejor testigo que él mismo; véanse sus descripciones en: Certificación del doctor Luis Merlo de la Fuente, gobernador del reino de Chile, de los servicios del capitán Juan Ruiz de León, 23/febrero/1611, AGI, Chile, 43, N° 11, fs. 26v-30r.

Pero, más allá de los intentos de los oidores por convencer a la monarquía de la deficiente gestión de los gobernadores, y de que eran ellos los llamados a ejercer el poder en Chile, los problemas que denunciaban eran reales y sus comunicaciones con España entregaban un apretado, aunque reiterado diagnóstico. Estos nacían con las licencias invernales de los soldados, se extendían durante su permanencia en Chile central y volvían a desplegarse con fuerza cuando retornaban a sus guarniciones. Según la real provisión del 19 de noviembre de 1609:

(...) los dichos soldados solo bajan a haçer fuerças y biolençias desonestando mugeres onradas desta çuidad y causando en ella mucho escandalo y alborotos y asimismo como a vuestra alteza es notorio ningun año se dejan de llevar hurtados mas de quatrocientos yndios e yndias de los naturales desta çuidad y su jurisdiccion con las quales ban amañebados y en pecado mortal y asimismo todos los cavallos que pueden hurtar rompiendo para ello las casas de muchos de los veçinos que los tienen a cuya causa estan casi consumidos y acavados los yndios naturales desta ciudad (...) ²².

Estas palabras se constituyeron en un relato paradigmático, y a pesar de que describen hechos ciertos, deben ser analizadas con cuidado. Las órdenes de la Real Audiencia, así como sus comunicaciones con el rey o al Consejo de Indias, tendían a listar las conductas anómicas y los delitos de los soldados como situaciones de un mismo estatus y de ocurrencia consecutiva, pero esto distaba de ser así. A ellos habría que sumarles los salteos a los jinetes que encontraban en su camino, las pependencias y la violenta resistencia que algunos de ellos oponían al intentar ser arrestados.

No obstante, tanto a las autoridades de la monarquía en Europa como a los gobernadores de Chile, más que hacer un análisis pormenorizado de la situación o atender a las diferencias entre lo denunciado y lo sucedido, lo que les importaba era tomar medidas para evitar la repetición de tales delitos. Desde el punto de vista de los gobernadores, estos tenían que ser cortados de raíz, y ello significaba negar las licencias, evitando con ello el despueblo de las guarniciones fronterizas, en especial de los tercios de Yumbel y Arauco/Tucapel. Pero esta era una tarea prácticamente imposible, pues si bien se podían rechazar tales peticiones, y amenazar a los soldados con penas de azotes u otras más drásticas, la mayoría de los que se ausentaban lo hacía sin ningún permiso y no mostraban gran temor frente a los eventuales castigos, quizás porque estaban conscientes de la tolerancia (algo forzada) que, en último término, gran parte

²² Real provisión para que el capitán general... AGI, Chile, 8, R. 14, N°. 39, s. f.

de los gobernadores, demostró ante sus acciones. Mal que mal, cada milite que volvía a la frontera luego de una licencia era un desertor menos que perseguir y castigar, pero más importante todavía: que reemplazar.

La tolerancia de las altas autoridades podía ejercerse luego que los soldados retornaban a sus guarniciones, cuando los delitos que habían cometido difícilmente podían ser perseguidos y los bienes hurtados ser devueltos, pero antes se debía hacer todo lo posible por evitar los daños que estas licencias significaban a los habitantes rurales, no importando su origen étnico o posición social. Por ello, una de las primeras medidas que los gobernadores y maestros de campo generales tomaban, era la designación de algunos oficiales para llevar de vuelta a la frontera a quienes se encontraban en Santiago y sus partidos circundantes. Eso aconteció en 1613, cuando el gobernador Alonso de Rivera facultó al alférez general Álvaro de Quiroga, incluso, a aprehender a los que se negaran a seguirlo voluntariamente²³. Para ello podía requerir a los alguaciles del Cabildo, aunque es probable que estuviere acompañado de un pequeño grupo de hombres, una suerte de policía militar *ad hoc*, que le ayudaban a realizar su labor. Así sucedía en 1640, año en que al capitán Felipe Macaya, que cumplía funciones como preboste general del Real Ejército²⁴, le fue ordenado guardar el paso del río Maule para evitar que los militares lo cruzaran hacia el norte, para lo cual contaba:

(...) con seis soldados y seis yndios para que dejando alli algunos el y los que les pareçiere llevar saliese a correr la tierra y a prender todos aquellos de quien tubiese notiçia con orden que fuese aorcando a todos los que allase sin liçençias porque no proçediendo con este rigor en la miliçia no abra en ella soldado siguro (...)²⁵.

En el intertanto, los distintos gobernadores habían cursado nombramientos en el mismo sentido, y no necesariamente en medio de la temporada invernal, como lo hizo don Pedro Osoreo de Ulloa, quien en marzo de 1623 comisionó al sargento mayor Alonso de Narváez para concurrir a Santiago en búsqueda

²³ Patente del alférez general don Álvaro de Quiroga..., CHCh, 1901, t. XXIV, p. 428.

²⁴ El Diccionario de Autoridades consigna que una de las definiciones de preboste, es: "En la Milicia es el Capitán à cuyo cargo está correr (con su Compañía, destinada para esto) los caminos y la campaña, buscando los soldados fugitivos y desertores, o los que cometen robos ù otros delitos, los quales sentencia sumariamente y castiga". Real Academia, 1737, t. V, p. 346. Tal definición resume con certeza las funciones de este oficial en el Real Ejército de la Frontera de Chile, aunque probablemente ella recoge la experiencia de los ejércitos españoles en Flandes.

²⁵ Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baidés, a la Real Audiencia, 13/septiembre/1640, ANH, Real Audiencia (RA), vol. 2988, f. 98.

de los milites licenciados, pero también de quienes pretendieran desertar, en cuyo caso podía proceder sumariamente y ejecutar a los que sorprendiera *in fraganti*²⁶. En alguna medida, la fecha de este nombramiento daba señales del tiempo de permanencia de los soldados en la región central chilena o, en su defecto, de la posibilidad de que algunos de ellos salieran de sus cuarteles (particularmente de los tercios de San Felipe de Austria, o Yumbel, y Arauco como apuntaba la comisión) en el período del año en que la frontera se volvía militarmente un espacio más complejo, pues aunque para esta fecha la estrategia de Guerra Defensiva estaba en plena vigencia, ello no obstaba para que las fuerzas mapuches tuvieran la oportunidad y las condiciones para atacar las guarniciones españolas, o maloquear las estancias del distrito penquista. Ante ello se debía estar vigilante y con los *pies* de las tropas completas, pues solo así se podría reaccionar eficazmente frente a eventuales entradas enemigas²⁷.

La acción de los prebostes y capitanes comisionados se desplegaba con fuerza en Santiago, aunque no necesariamente con efectividad, y se traducía tanto en el encierro de algunos soldados en la cárcel de la ciudad, como Andrés de Vera Navarrete en 1619, o de Luis de Cárdenas, el sargento Morales y Bartolo Chino en 1635²⁸; como en la constitución de fianzas, que pretendían garantizar el retorno de los mismos a la guerra, producir su excarcelamiento (en el caso de que estuvieran detenidos por esa razón), y establecer el pago de una compensación por quien se constituía en aval del soldado afianzado si éste no cumplía el compromiso adquirido. Ya en 1602, el mismo año en que se fundó el Real Ejército, constando cartas de fianza²⁹.

²⁶ Comisión al sargento mayor don Alonso de Narváez para recoger los soldados del Real Ejército que se encuentren en el distrito de Santiago. 10/marzo/1623, AGI, Chile, 43, N° 12, f. 23r-23v.

²⁷ Se denomina Guerra Defensiva a la estrategia impulsada por el jesuita Luis de Valdivia y aprobada por la corona, por la cual el Real Ejército se dedicaría a defender desde sus fuertes los territorios situados al norte del río Biobío, absteniéndose de incursionar al sur del mismo y de capturar esclavos. Ella se desplegó entre 1612 y 1626 y con su implementación, complementada con la realización de parlamentos y de iniciativas evangelizadoras, se pretendía llegar a la paz con las parcialidades mapuches rebeldes, sin embargo, resultó en un fracaso. Sobre la guerra defensiva: Gaune, 2016; Díaz, 2010.

²⁸ Recibo de los presos y bienes de la cárcel que el alcaide Juan Rodríguez Marques entregó a su sucesor, 12/junio/1619, ANHES, vol. 85, f. 254; Acta de entrega de los bienes y presos de las cárceles de ciudad y de corte, 25/agosto/1635, ANHES, vol. 166 A, f. 330.

²⁹ Carta de fianza de Gonzalo Yáñez a Joan Martín de Roca, soldado, 7/agosto/1602, ANHES, vol. 17, f. 194 vta. y Carta de fianza de Pedro Estrada a Pedro Ortiz, soldado, 9/agosto/1602, ANHES, vol. 17, f. 201.

Dichas fianzas aparecen de tanto en tanto en los registros notariales, sin embargo, ni ellas ni las escasas listas de presos ingresados en la cárcel del Cabildo o en la de Corte dan cuenta de la magnitud de un problema que se hacía endémico³⁰. Aun así, aquello demostraba que este efectivamente existía, y no era solo un argumento político al servicio de los intereses de la Real Audiencia. De otra parte, al contrario de lo planteado por tal tribunal, los gobernadores implementaban acciones para que los soldados volvieran a sus guarniciones, evitar las deserciones y reprimir sus delitos, no obstante que la efectividad de las mismas no era la que éstos esperaban. Más aun, la salida de los cuarteles podía ser masiva, además de dispersa, pues no era solo la ciudad de Santiago el lugar de destino de los licenciados y fugados, sino en general los parajes que mediaban entre la frontera y los lindes del reino³¹.

Ello sumaba dificultades a la acción de prebostes y comisionados, pues el número de parajes donde estos hombres podían desplegarse era altísimo, y si bien el paso del río Maule, donde había una balsa y balseros pagados con fondos reales, se constituía en un improvisado puesto de control, al parecer su cruce no era un gran problema para los que marchaban hacia el norte. Paradójicamente, y no precisamente por su geografía, podía serlo para sus perseguidores, pues cada medida tomada era monitoreada con detalle por la Real Audiencia. Ésta insistía en denunciar la recurrencia del problema y la falta de acción o la ineficacia de los gobernadores, gestión en la que encontraba en la elite un buen aliado, lo que se traducía en que las comunicaciones que el Cabildo de Santiago enviaba a la monarquía incluían cotidianamente este tema, el que asimismo era tratado en sus sesiones semanales, destacando los daños que a sus indios y tierras

³⁰ Entre 1602 y 1654 hemos encontrado alrededor de 100 cartas de fianza a soldados y oficiales del Real Ejército como garantía del retorno a sus guarniciones. Citamos algunas: ANHES, vol. 81, f. 30 (1613); ANHES, vol. 124, f. 82 vta. (1618); ANHES, vol. 152, f. 147-147 vta. (1623); ANHES, vol. 162, f. 74 vta. (1627); ANHES, vol. 165, f. 238 vta. (1633); ANHES, vol. 140, f. 257 vta. (1641); ANHRA, vol. 2139, pza. 1ª, fs. 43-44 (1654).

³¹ Entre el 11 y el 27 de febrero de 1654 se levantó una revista del Real Ejército, en ella sobre un total de 1148 hombres había 100 que se encontraban reforzando las guarniciones de Valdivia y la isla Mariquina, mientras otros 123 fueron consignados como ausentes. Dichas ausencias variaban entre 15 días y tres años (en los casos más extremos), y las razones más frecuentes para ellas eran: con licencia (12), en Santiago (28), ausente (13), curándose de una enfermedad o enfermo (10), en Concepción (24), mientras que otras, como “ir a buscar a su mujer” o “en su casa”, sumaban uno o dos soldados. Algunas ausencias (no las recién mencionadas) decían relación con tareas propias del Ejército, como la conducción de cartas (1), estar en compañía del preboste (4) o estar acompañando a algún oficial (12), pero en la mayoría de ellas se trataba de situaciones en que, al menos, existían importantes faltas a la disciplina. AGI, Escribanía de Cámara de Justicia, 932b, fs. 846r-850r.

causaban los milites³². El resultado de estas comunicaciones fueron varias reales cédulas en las que se reiteraba la necesidad de tomar acciones contra tales excesos, no obstante que su sola repetición daba cuenta de lo imposible que era controlarlos³³.

Como era de esperarse, ello daba pie para que la Real Audiencia siguiera tratando de inmiscuirse en materias propias de la jurisdicción del gobernador, prolongando por décadas su velada disputa por el control del poder real en Chile. En 1631, el tribunal concedió varias licencias para que miembros del Real Ejército se fueran al Perú, incluso, sin haber cumplido el tiempo de su enrolamiento. Así consta en el Auto dictado por don Francisco Laso de la Vega, en que ordenó hacer una averiguación sumaria de estos hechos³⁴. Mientras que en 1644 la Audiencia ordenó al alguacil mayor de Santiago prender a los soldados sorprendidos en la comisión de un delito, y embargarles los bienes que llevaban, y que no pudieran justificar ser suyos³⁵.

Pero el incidente más grave que se ha detectado es el sucedido en 1640 cuando el preboste general del reino, el capitán Felipe Macaya, fue encarcelado bajo la acusación de ejecutar sin causa legal ni confesión al soldado Gregorio Ortiz. Ello derivó en una serie de enfrentamientos epistolares entre el gobernador, el marqués de Baidés, y los oidores residentes en Santiago³⁶. Baidés pugnaba porque Macaya fuera dejado en libertad y negaba la capacidad del tribunal para apresarlos, más en el caso de un oficial especialmente designado para ejecutar sumariamente, o a “usanza de guerra”, a quienes se resistieran a sus órdenes, sobre todo si lo hacían con violencia, como era el caso. La Real Audiencia, por su parte, cuestionaba en lo central la forma de proceder del preboste luego de arrestado Ortiz y otros dos hombres que estaban con él, pero a través de ello

³² Véanse las sesiones del Cabildo de 6/mayo/1639, 30/junio/1642 y 6/septiembre/1653, ubicadas respectivamente en: CHCh, 1905, t. XXXI, p. 382; CHCh, 1906, t. XXXII, p. 186; CHCh, 1907, t. XXXIV, p. 351-352 y la Carta del Cabildo de Santiago al rey, 10/febrero/1650, BNMM, t. 140, f. 181.

³³ Estas eran las reales cédulas de 2 de enero de 1638, 30 de agosto de 1647, 18 de marzo de 1652 y 12 de agosto de 1653, ubicadas respectivamente en: BNMM, t. 272, fs. 143-144; BNMM, t. 272, f. 174; ANH, Fondo Antiguo, vol. 53, fs. 203-203 vta., y BNMM, t. 272, fs. 257-258.

³⁴ Auto del gobernador de Chile Francisco Laso de la Vega, sobre averiguar la salida de soldados del reino autorizados por la Real Audiencia, 17/abril/1632, AGI, Chile, 20, R. 1, N° 33, s.f.

³⁵ Auto de la Real Audiencia para que el alguacil mayor de Santiago aprehenda a los soldados que cometen delitos y les embargue lo robado, 7/septiembre/1644, AGI, Chile, 35, s.f.

³⁶ Dichas cartas están firmadas en el Fuerte de San Cristóbal el 13/septiembre/1640; en Concepción el 6/octubre/1640 y en la misma ciudad el 3/mayo/1641 y respectivamente se encuentran en: ANHRA, vol. 2988, fs. 97-98 vta., f. 86 y fs. 64-65.

parecía referirse a todo el proceder del marqués, cuestión que lamentablemente no se está en posición de aclarar suficientemente, pues solo constan las cartas del gobernador al tribunal y no sus respuestas. Aun así, dichas misivas dan cuenta de que se levantó un proceso contra Macaya, al cual también concurrió el Cabildo de Santiago, que ordenó a su procurador querellarse contra el preboste, por considerar que éste había pasado por encima de la jurisdicción de la ciudad³⁷; acción por la que los regidores santiaguinos reafirmaban su alianza política con la Real Audiencia, pero al mismo tiempo ponían en duda la principal de las medidas tomadas por los gobernadores, que era mandar oficiales a perseguir a los milites huidos, o como Ortiz y sus acompañantes, dedicados a asaltar las estancias en su paso por los caminos del reino.

Tanto las denuncias como los hechos que las motivaban se convirtieron en *moneda común* y la Real Audiencia junto a otras instituciones del gobierno monárquico en Chile siguieron dando cuenta de ellos, incluso con palabras similares, como se ha manifestado, lo que en alguna medida demostraba lo estructural del problema. Éste difícilmente podría solucionarse si el Real Ejército no cambiaba tanto su modo de financiamiento como sus componentes, pero más aun si incentivos tan importantes para paliar las dificultades económicas de los soldados, como el ejercicio del raptó y la esclavitud indígena sin regulación efectiva, quedaban impunes. Estas eran algunas de las consecuencias más dramáticas de las licencias invernales.

Cuadrillas de soldados, indios raptados, estancieros robados

(...) unos se huiran del reino otros se esconderan otros se casaran otros se acomodaran en chacaras y haciendas de vezinos de las çiudades y otros se meteran en mill quebradas remotas que ay y otros entrarán [a] frailes (...)³⁸.

Estas eran las alternativas que en 1611 el doctor Luis Merlo de la Fuente le planteó a su sucesor en la gobernación de Chile, el capitán Juan de Jaraquemada, al informarle sobre la incapacidad de los capitanes generales para reunir a los soldados del Real Ejército luego de terminado el período de licencias invernales. Según él, ni todo el mercurio de Huancavelica sería capaz de juntar a esos hombres, quienes al salir de sus fuertes buscarían cualquier alternativa para

³⁷ Acta del Cabildo de Santiago de 7/septiembre/1640, CHCh, 1906, t. XXXII, p. 56.

³⁸ Avisos y advertencias que el doctor Luis Merlo de la Fuente gobernador y cappitan general del reino y provincias de Chile da a el señor gobernador Joan Xara Quemada...para que mexor sirva en ellos al rey nuestro señor, 19/febrero/1611, AGI, Chile, 18, R. 11, N° 98, s.f.; BNMM, t. 118, f. 213.

evitar su retorno al servicio³⁹. Ciertamente esta era una visión exagerada, pero ello no implicaba que tales opciones fueran irreales, al contrario, estaban en el “catálogo” de posibilidades de los milites con permiso y más aun sin él. Ellas dependían tanto de sus proyectos personales como de coyunturas e imprevistos, entre los que podían figurar un encuentro con el preboste general y sus hombres, o la comisión de un delito que los obligara a huir, o a refugiarse en alguna iglesia.

Más allá de aquello, las licencias invernales y las salidas sin autorización abren una serie de interrogantes que las denuncias de autoridades y oficiales militares no llegan a responder. Ellas dicen relación con los actos expuestos, pero principalmente con las dinámicas de los soldados al realizarlos y sus consecuencias. Algunas de estas interrogantes son: ¿Estos soldados marchaban en grupo? ¿Solo eran militares los autores de los delitos denunciados? ¿Eran efectivos los robos a estancias y viviendas? Y, por último, ¿Qué consecuencias tenía para los indios de Chile central, por una parte, y de la frontera –o de tierra adentro–, por otra, su violento actuar?

Una primera cuestión dice relación con las cotidianas crisis de subsistencia que motivaban aquellas licencias, las cuales en alguna medida obligaban a parte de la tropa a dirigirse hacia el norte, en particular a quienes servían en las compañías de caballería de los grandes fuertes de Yumbel y Arauco/Tucapel, los que estaban obligados a mantener cabalgaduras y sirvientes para su atención y la de sus animales, quienes en algún sentido quedaban ociosos luego de terminadas las campañas bélicas anuales, aunque debían seguir siendo sustentados. Según ciertas fuentes, eran los beneficios derivados de la captura de esclavos indios lo que a estos soldados y a sus dependientes, entre ellos sus esposas y concubinas, les permitía sobrevivir. Pero durante el período de la Guerra Defensiva ni siquiera esas ganancias estaban disponibles. Seis años después de escribir las advertencias citadas, el doctor Merlo de la Fuente expresó que esta política provocaba que:

(...) así soldados como capitanes se licencian y ausentan de sus presidios y alojamientos a otros lugares de la paz. A lo cual es fuerza dar lugar porque el sueldo corto que tiran no les da para un sustento muy limitado y un vestido de cordellate. Y faltando la esperanza del pillage que gozan andando en campaña que les fuera de algún alivio no tienen posible para poder sustentar un yanacón ni son poderosos para ello. Porque ninguno quiere estar en la paz entre tanta pobreza y miseria como padecen los soldados en los alojamientos (...)⁴⁰.

³⁹ *Idem*.

⁴⁰ Informe del doctor Luis Merlo de la Fuente, sobre la guerra defensiva en el reino de Chile, 12/enero/1617, BNMM, t. 119, fs. 83-84.

Problema que los impulsaba a dejar sus caballos pastando libres en los campos aledaños a los fuertes, convirtiéndolos en presa fácil de robo; y despedir a los *yanaconas*, quienes se veían obligados a buscar un nuevo amo o volver a migrar, aunque no todos estaban en posición de hacerlo, pues provenían de otras regiones del reino, de territorios distintos a Chile, o eran esclavos. El desarraigo y la dependencia personal de los soldados marcaban sus vidas tanto como lo hacía la pérdida de sus redes parentales y solidarias, conformando un núcleo de indios de servicio que ya no era posible de identificar más que como individuos, los cuales si daban una referencia de su origen parecía ser solo aquello: un dato⁴¹.

Traspassando la coyuntura marcada por la Guerra Defensiva, en la cual, si bien las capturas de indios bajaron en cantidad, se siguieron haciendo, los soldados enfrentaban un problema de supervivencia real y que solo podía ser superado a través de mecanismos extrainstitucionales, pues el Real Ejército no contaba ni con la capacidad logística ni con el dinero, y probablemente tampoco con las intenciones, de sustentar completamente a su tropa. En el siglo XVII la vida militar no se concebía separada de manera infranqueable con la civil⁴², y por lo mismo, las guarniciones no eran solo puestos militares sino también lugares de asentamiento e, incluso, de colonización en áreas de escasa presencia *europaea* como las fronteras⁴³; los oficiales militares, muchos de ellos con experiencia en las guerras de Flandes y contra los turcos, comprendían estas dinámicas, por lo cual el tránsito entre el teatro de operaciones y los territorios donde reinaba la paz era visto si no de manera natural, al menos, como posible para superar las carencias materiales de sus hombres.

Es muy difícil identificar personalmente a quiénes salían de sus cuarteles, pues si bien algunos gobernadores ordenaron llevar un registro de ellos, no ha quedado constancia de tales documentos en los fondos del Archivo Nacional de Chile o en los del Archivo General de Indias. Sin embargo, de modo hipotético se puede plantear que eran dos los tipos de soldados que marchaban al norte. Por una parte estaban aquellos criollos del país, quienes argumentaban que

⁴¹ A modo de ejemplo, en los asientos de trabajo hechos en Santiago es posible encontrar algunos de estos indios, como Pablo, natural de Mendoza, quien en 1628 afirmó: "...aver servido muchos años en la guerra deste reyno..." ANHES, vol. 162, f. 155 vta.; mientras que en 1631, Diego, de Chillán dijo: "...que el se a criado en la guerra deste rreyno sirviendo a soldados desde niño..." ANHES, vol. 161, f. 210 vta.

⁴² Bell indica que en el siglo XVII los soldados europeos pasaban largos períodos del año sin actividad militar, aunque solo algunos tenían el dinero para retornar a sus casas; asimismo, señala que en general eran considerados "la escoria de la nación" y se les trataba como parias en los lugares donde cumplían guarnición. Bell, 2012, p. 58.

⁴³ Vargas, 1993.

tenían deudos y parientes que los podían sustentar durante la estación lluviosa, además de proporcionarles caballos y vituallas para su regreso, como en 1613 escribió el gobernador Rivera y más tarde puntualizó el marqués de Baidés, atribuyendo tales cualidades a los soldados de caballería⁴⁴; y por otra, aquellos hombres levados fuera de Chile y que llevaban solo algunos meses o un par de años en la frontera, quienes no contaban con redes parentales a las que recurrir, tampoco con acceso al crédito, y que hasta la llegada del próximo Situado veían como única posibilidad de sustento el irse a la jurisdicción de Santiago por algunos meses, y no necesariamente autorizados para ello. Allí estaban más cerca del paso de Aconcagua o del puerto de Valparaíso, si pensaban en desertar⁴⁵; o bien podían tomar alguna de las alternativas que en 1611 le planteó Merlo de la Fuente a Jaraquemada. Tampoco era descartable que los motivos para ausentarse dijeran relación con seguir las pasiones que, particularmente los soldados, estaban llanos a experimentar. Así lo manifestó el marqués de Baidés treinta años después, al referirse a Francisco Gaona, el que era sindicado como un sujeto que vivía de forma escandalosa, y quien a mitad del verano:

(...) viniendo a pedirme licencia para volver a essa ciudad [Santiago] se la negue y mande asentase plaça y pregunte por la muger que traxo y donde la tenia confesome la verdad diciendo le avia salido ella a buscar al camino de que me consta y oi esta en Arauco con una hermana suya mandarela de vuelta llegada que sea a esta ciudad [de Concepción] (...) ⁴⁶.

La frustrada aventura de Gaona parecía ser individual. Sin embargo, la mayoría de los soldados salía de sus guarniciones en pequeños grupos que las fuentes denominaron cuadrillas⁴⁷. Éstas tenían número variable de integrantes (que no iba más allá de diez) y una estructura frágil, pues se formaban para la ocasión por lazos de camaradería o amistad, y duraban solo hasta completar el viaje, aunque dependiendo de las coyunturas que se les presentaban, bien se podían

⁴⁴ “...como los mas soldados de la caballeria son criollos de la tierra todos representan tener padres, deudos y amigos que los avien, por cuya causa y por ser la necesidad tan precisa y para que no caiga de todo punto la guerra, es forzoso dar estas licencias...”, Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baidés a la Real Audiencia, 4/noviembre/1644, BNMM, t. 137, f. 435.

⁴⁵ Contreras, 2011, pp. 458-459.

⁴⁶ Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baidés, a la Real Audiencia, 4/febrero/1641, ANHRA, vol. 2988, f. 71.

⁴⁷ El Diccionario de Autoridades define cuadrilla como: “...La junta de muchas personas, para algun intento ù fin determinado. Dixosse assi, porque à lo menos ha de ser de quatro...”. Real Academia, 1737, t. V, p. 448; por su parte el Diccionario de Terreros y Pando puntualiza que este es un: “...termino perteneciente á Milicia, ó soldadesca, multitud de jente...” Terreros y Pando, 1786, t. I, p. 560.

desarmar. Ellas no solo eran formadas por miembros del Real Ejército, sino también por indios de las reducciones de *amigos* incorporadas a las fuerzas armadas españolas, como eran las de San Cristóbal, Arauco y Talcamávida⁴⁸. Sin poder aclarar suficientemente las relaciones que los unían, que bien podían ser de conveniencia, en la medida en que los primeros eran el puente para salir de sus reducciones y enfilarse hacia Santiago, o de camaradería militar y hasta de amistad, son reiteradas las fuentes que dan cuenta de estas situaciones. Como ejemplo es posible citar el asiento de trabajo que en diciembre de 1630 constituyó Andrés, quien afirmó ser "...natural de Arauco de las reducciones de su magestad que a poco vino de allá con un soldado llamado Christobal Dias..."⁴⁹, o aquel hecho a finales del verano del mismo año por Lorenzo, un indio: "...natural del Estado de Arauco de donde abra ocho días baxo a esta ciudad con un soldado..."⁵⁰.

La documentación oficial también daba cuenta de estas situaciones. Así lo hizo la real cédula dictada el 2 de enero de 1638, que mostraba especial preocupación por los delitos cometidos por estas "cuadrillas", lo que aumentaba su peligrosidad tanto para los que estaban encargados de evitar su marcha como para quienes encontraban a su paso, pues estos grupos viajaban armados y, peor aún, parecían dispuestos a usar sus armas, e incluso, a matar. Esto puede graficarse bien en el caso del soldado Gregorio Ortiz, como lo narró el marqués de Baidesen, 1640, al plantear las razones por las cuales el preboste general lo hizo ejecutar sin confesión, escribiendo que este soldado era sospechoso de querer desertar de la guarnición de Concepción, por lo cual se le había mudado al fuerte de San Cristóbal. Antes de salir de Concepción se juntó con un camarada llamado Luis de Lara, quien había llegado con licencia a tal ciudad, y a quien el sargento mayor del reino le ordenó volver a San Cristóbal, ocasión en que estos dispararon y huyeron juntos, agregando que:

(...) es savido que estos y otro soldado y otros tres o quatro moços de la tierra y por caudillo dellos el Gregorio Ortiz andavan salteando en los caminos zerca de Santiago por cuya causa aviendolo savido el proboste los fue a buscar y

⁴⁸ Ruiz-Esquide, 1993.

⁴⁹ Asiento de trabajo de Andrés, indio, natural de la reducción de Arauco, 7/diciembre/1630, ANHES, vol. 91, f. 151.

⁵⁰ Asiento de trabajo de Lorenzo, indio, natural del Estado de Arauco, 26/marzo/1630, ANHES, vol. 163, f. 192. Otros asientos similares en: ANHES, vol. 163, 148 vta. y ANHES, vol. 163, 155.

aviendo topado con ellos se le resistieron con [des]jarretaderas y sin embargo desto los prendio (...)»⁵¹.

En este orden, el incidente más grave del que hay registros es aquel sucedido en 1642 en la estancia jesuita de Codegua, a donde llegó una pareja de soldados acompañados de varios indios amigos con intención de asaltarla. Para tratar de evitar tal delito acudieron los indios y negros esclavos de ella, resultando uno de los primeros, muerto de una puñalada. Montados y armados de lanzas, espadas y desjarretaderas estos hombres pretendían llevarse el ganado de la estancia, pero al ser descubiertos se generó un incidente cuya violencia amerita ser citado *in extenso*. Según la declaración del mayordomo de la estancia Diego Flores, un mulato libre, una vez descubiertos los indios que iban con los militares, uno de ellos:

(...) el dicho soldado llamado Alejo Gonsales...enbistio con este testigo disiendo *que days boces* y le tiro de manos a boca una lansada a el caballo en que yba con la desjarretadera y como no le yrio tiro a este testigo otro golpe y le dio en los pliegues de los balones y le raspo el pellejo de las carnes y otro golpe en el brazo ysquierdo y molledo del que solo le ronpio el ato y no le llego a las carnes y este testigo açio de la dejarretadera con que le tiro los golpes y forsejeo para quitarla y al forcejar el uno y otro cayeron anbos y este testigo arranco a correr a pie y dicho Alejo dijo al yndio que alli estaba y al dicho soldado que no conosio *matarle que no a de yr a serbir al rey como nosotros* y el dicho yndio siguió a este testigo y le tiro de lansadas que a no entrarse en el monte lo matara porque le acoso mucho a lansadas y ce escapo a pie y se fue a dar notiçia a el ermano Christobal...[y] bieron que dichos soldados llegaban a la casa de dicha Conpañia y este testigo dijo *estos son los soldados que me quisieron matar* y llegaron los yndios que abian subido a caballo a encontrallos y este testigo con ellos a que dicho Alejos soldado dio la dejarretadera a un yndio suyo y cojio una lansa y enbistio para este testigo y sus conpañeros los quales fueron retirandose acia donde estaba el ermano Christobal que era alli serca a pie y dijo a el soldado *que e visto reportese* y el dicho Alejos respondió *que reportece que lo e de matar y a todos quantos aya[a]qui* a lo qual este testigo y los demas yndios y negros que tiene dicho que se abian juntado a las boses se apearon de sus caballos y enbistieron con el soldado a querelle cojer y a los bueltos cojieron un yndio de los que el soldado llebaba y lo derribaron en el suelo y alli lo cojieron entre

⁵¹ Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baidés, a la Real Audiencia, 13/ septiembre/1640, ANHRA, vol. 2988, f. 97. La desjarretadera era un arma larga formada por un asta de alrededor de dos metros de largo y una cuchilla en forma de media luna muy afilada, y que se usaba principalmente en la ganadería para cortar las patas de los vacunos por la curva interior.

todos y con maña que tubo se bolbio a soltar y estando parado un yndio Pedro de la dicha Compañia a pie que era de los que abian ayudado a cojer el yndio del soldado enbistio con él el dicho Alejos y le dio estando con todo descuydo una lansada que le atrabeso por el hombro y se le echo por el corason que cayo muerto sin decir Dios ball[ga]me y el dicho padre Christobal dijo *a traidor que as echo enemigo de Dios*, al qual respondio *enemigo de Dios a el padre y a sus negros e de matar boto a Dios* y le puso la lanza a los pechos a dicho ermano que le uyo el cuerpo que a no a ser lo mata (...) ⁵².

El asesinato de Pedro quedó impune, o al menos no se encuentra la prosecución de la causa, y tampoco la condena de los culpables. Aún más, este es el único proceso judicial que se ha ubicado relativo a estos problemas y, paradójicamente, ni siquiera se encuentra en Chile, sino entre los fondos del AGI. A pesar de estas singularidades, es muy probable que este tipo de incidentes fuera mucho más común de lo que las fuentes generales son capaces de recoger, así como conocidos eran los soldados que los protagonizaban, como se puede evidenciar en la declaración de Diego Flores.

Pero no solo eran los *amigos* de las reducciones quienes acompañaban a los soldados. Otros indios e indias también lo hacían, pero no de forma voluntaria, sino raptados o esclavizados. En una medida importante y en particular en el caso de los que no tenían parientes en el reino, pero no de forma excluyente respecto de los criollos de Chile, estos eran los bienes que los mílites llevaban para transar por caballos, nuevas armas y provisiones. Montados a lomo de mula o a pie y probablemente amarrados, tales indios salían de los fuertes fronterizos para ser vendidos en Santiago, como lo manifestó en diciembre de 1604 el soldado Juan Francisco Acevedo, quien amparado por las órdenes del gobernador Alonso de Rivera (el que autorizó la captura de los “yndios tomados en guerra”), traspasó a Geromillo, un niño de 8 años, al capitán Francisco Matías del Hierro ⁵³. También el paso de los militares por los pueblos de indios fronterizos, o incluso, por las ciudades de Concepción y Chillán dejaba su respectivo rastro de desconuelo, pues estos iban dispuestos a raptar sobre todo a mujeres y niños sin importarles que se tratara de parcialidades pacíficas y más allá de cualquier legislación o doctrina jurídica.

Aunque dispersos, son numerosos los testimonios que dan cuenta de esta situación. En ellos la palabra “rpto”, “toma” o “hurto” se repiten, en particular

⁵² El señor fiscal protector contra los que parecieren culpados en la muerte de un indio de la Compañia de Jesús en Rancagua, 1642, AGI, Chile 35, s.f. Las cursivas son nuestras.

⁵³ Traspaso de Juan Francisco de Acevedo al capitán Francisco Matías del Hierro de Geromillo, indio muchacho, natural de La Laja, 7/ diciembre/1604, ANHES, vol. 20, f. 28.

al tratarse de indios de los pueblos del distrito penquista, como Mariana, una mujer de Hualpén, quien al asentarse en Santiago en 1629 dijo que: "...a poco que vino de Chillan...y que la trujo un soldado que vino a esta ciudad y se fue al Piru..."⁵⁴. Ella tuvo suerte, pues logró llegar a la capital y asentarse como persona libre, aunque ello no anuló los efectos de su desarraigo, en particular aquellos derivados de la pérdida de sus vínculos sociales y parentales, los que necesariamente debería reconstituir en Santiago, donde seguramente se encontraría con algunos coterráneos, o con indios de pueblos cercanos, protagonistas de sus propios procesos de migración, los cuales tenían una enorme variabilidad, que iba desde los llegados legalmente como esclavos hasta los que lo hicieron de forma voluntaria⁵⁵.

A título de soldados y en la medida en que la simulación del estatus militar les daba ciertas garantías de impunidad, algunos sujetos se dedicaban al raptó de indios u a otras actividades delictuales, en particular en sectores rurales como los corregimientos de Chillán y Maule que, por su larga extensión y compleja geografía, además de la carencia casi total de funcionarios que controlaran el paso de estos jinetes, actuaban con total confianza. Así lo recogió en 1622 la Tasa de Osore de Ulloa, que expuso claramente el problema y sin negar los raptos de los soldados, puntualizó que:

(...) cantidad de estancieros y hombres casados de Chillán, la Concepción y otras partes, que son los que más indios llevan y a título de milites, se valen de su privilegio y se quedan con ellos, pretendiendo con estos malos medios hacer esclavos los dichos indios (...)⁵⁶.

A quienes se refería Osore de Ulloa no eran rebeldes, menos aún en el período de la Guerra Defensiva, sino habitantes de los pueblos de indios situados entre los ríos Maule e Itata, precisamente los más cercanos a aquella frontera de donde salía la mano de obra que los estancieros, y en particular quienes no tenían encomiendas, conseguían mediante asiento o esclavitud. Esta situación la confirmó veinte años después el marqués de Baidés, en un intento por exculpar a sus soldados de las acusaciones de raptó hechas por la Real Audiencia. En una carta a dicho tribunal el gobernador planteó que, aprovechando el paso de los milites hacia Santiago, algunos a quienes llamó "mozos libres y de mal

⁵⁴ Asiento de trabajo de Mariana, india, natural de Hualpén, 9/ junio/1629, ANHES, vol. 159, f. 295 vta.

⁵⁵ Contreras, 2017, pp. 161-196.

⁵⁶ Tasa y Ordenanzas para el reino de Chile, hechas por el gobernador don Pedro Osore de Ulloa, 8 y 20/diciembre/1622, en Jara y Pinto (Comps), 1982, t. I, p. 137.

vivir” (probablemente refiriéndose a los españoles y mestizos que habitaban los sectores rurales de Chile central) cometían actos delictuales como robos, salteos y raptos, y quienes: “...viendo soldados, sueltan las capas para parecerlo, y a titulo desto corre la opinion contra los soldados...”⁵⁷. Pobre defensa de una realidad que si bien es cierto involucraba a otros sujetos, tenía como principales protagonistas a los militares, que al contrario de sus impostores no pretendían quedarse con aquellos indios, sino venderlos.

La capital del reino era, se suponía, el lugar donde llegarían a descansar, curar sus heridas y avituallarse para la próxima campaña. Era también el sitio en el cual el Cabildo hacía lo posible por evitar su presencia, incluso, si ella no involucraba situaciones delictuales o ilegalidades, como se puede apreciar en 1609 cuando se esperaba una tropa de refuerzo proveniente de Tucumán. En dicha ocasión, el Cabildo dispuso que tales soldados, una vez llegados a las cercanías de la ciudad, se alojaran en el paraje de Huechuraba (a 10 kilómetros al norte de Santiago) y de ahí se trasladaran a Tango (a 15 kilómetros al sur de la misma) “...sin detenerse en esta ciudad, por evitar el daño que podrán causar...”⁵⁸. Distinto era el caso de los militares provenientes de la frontera, pues, aunque muchos de ellos se quedaban en algún paraje rural mientras duraba la temporada de lluvias, y otros se movilizaban rápidamente hacia el paso de Aconcagua o los puertos de Valparaíso y La Serena para desertar, una parte de los mismos (aunque imposible de determinar) se establecía en Santiago. Allí parecían reproducir la vida soldadesca que llevaban en sus fuertes, pues, aunque algunos tenían familia o esposa en la ciudad, ello no obstaba para que durante su estadía las quejas del Cabildo y de la Real Audiencia se multiplicaran. Consumo desmesurado de alcohol, pendencias callejeras a filo de espadas, desacatos a los alguaciles del Cabildo y de Corte, e injurias y abusos contra las personas, eran los tópicos más repetidos. Muchas de ellas tienen el tono general de las ya citadas, pero otras son mucho más puntuales, y permiten conocer sus formas de operar y sus consecuencias.

En la ciudad parecía que el actuar de los soldados no afectaba a unos más que otros, solo lo hacía de forma distinta. Muchos, sin salvarse los religiosos, eran víctimas de sus robos⁵⁹; otros, como los alguaciles, veían que estos no cumplían sus órdenes y más aún, les amenazaban espada en mano, como lo hizo el capitán Marcos Figueroa en 1644:

⁵⁷ Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baidés, a la Real Audiencia, 4/noviembre/1644, BNMM, t. 137, f. 434 vta.

⁵⁸ Acta del Cabildo de Santiago de 13/abril/1609, CHCh, 1901, t. XXIV, p. 129.

⁵⁹ Auto de la Real Audiencia..., 7/septiembre/1644, AGI, Chile 35, s.f.

(...) porque le fueron a sacar a una yndia de en casa de una tia suya, con quien vivia mal saco la espada y en medio del dia a las tres de la tarde corrio al alguaçil le rompio la cabeça, y diçiendo palabras bien torpes en desonor de la Audiencia sino corre el alguaçil lo mata (...) ⁶⁰.

Otros parecían persistir en sus delitos, sobre todo en el rapto de indios, provocando incidentes que involucraban a las máximas autoridades del reino. Pero no solo ello, pues estas situaciones (como se ha visto) podían adquirir ribetes políticos o jurisdiccionales que iban mucho más allá del problema en particular. Esto era válido cuando intervenían el gobernador, la Real Audiencia o algún personero de la Iglesia.

Así sucedió con el alferez Diego de Clavero o Páez de Clavijo, quien en 1610 y luego de llegar con licencia a Santiago, recibió el hábito de San Agustín en el convento de la capital, lo que el gobernador Merlo de la Fuente consideró absolutamente irregular, pues este oficial debía más de \$ 300 pesos a la Real Hacienda en concepto de sueldos adelantados, por lo que su supuesta vocación religiosa no era más que una excusa para librarse de aquella deuda, y ordenó sacarlo del convento, amenazando al superior de la orden con expulsarlo del reino y denunciarlo al rey ⁶¹. Clavero fue entregado a Merlo y trasladado a la cárcel real, de donde salió para enfilarse a la frontera; no obstante, en ese tránsito y antes de emprender su viaje el superior agustino volvió a recibirlo entre los suyos, posibilitando su huida o, al menos el no pago de sus deudas. También lo hacía respecto de sus delitos, ya que no era la primera vez que el alferez estaba en la cárcel, pues dos años antes había tenido que ser afianzado para salir de ella, acusado de retener en su poder a una india del servicio de Juan Migueles de Quiroz ⁶².

Estos casos, sin embargo, son solo algunos de los posibles de citar para dar cuenta de las libertades que se solían dar los soldados, así como de los recurrentes delitos que se les achacaban. Siempre dispuestos a tirar del pomo de su espada para pelear, o a involucrarse en su capa para ocultar sus rostros antes de un robo, los espacios rurales no se libraban de sus afanes, en particular al intentar encontrar un lugar seguro para guardar y alimentar sus cabalgaduras durante el tiempo que permanecían en el sector central del reino. Pero ese lugar

⁶⁰ Carta de la Real Audiencia al gobernador de Chile, el marqués de Baidés, 21/octubre/1644, AGI, Chile, 21, R. 1, N° 19, s.f.

⁶¹ Carta del gobernador de Chile, el doctor Luis Merlo de la Fuente, al rey, 31/octubre/1610, BNMM, t. 117, fs. 98-99.

⁶² Carta de fianza de Diego Sánchez Mirabal por el alferez Diego Páez de Clavijo, preso por retener a una india, 8/agosto/1608, ANHES, vol. 38, f. 238.

no solo debía ser seguro, sino que también gratuito, como bien lo sabían los indios del valle de Aconcagua, quienes eran obligados a cuidar los caballos de los milites en su potrero, además de sus golpes e insultos si desaparecía alguno de los equinos. Ello, según los testimonios contenidos en una causa judicial sustanciada en 1625 por la propiedad del Potrero⁶³, incentivaba a los indios a huir de su comunidad, agudizando poco a poco la crisis demográfica que atenaceaba a los pueblos indígenas de la zona⁶⁴.

Pero no eran solo ellos los que temían a los militares fronterizos. Esta sensación parecía común a los indios que habitaban Chile central, según lo percibían en la práctica los curas doctrineros. Así lo manifestaron en 1642 en un expediente levantado por el obispo de Santiago, quien pretendía informar tanto a las autoridades locales como a la Corona de lo escaso de la congrua de estos eclesiásticos. En tal sentido, el licenciado Luis de Toledo Alfaro, un doctrinero secular, afirmó que al mismo tiempo que: "...los soldados hurtan las cavalgaduras de la propia, hurtan el serviçio..." Mientras que el canónigo de la catedral, don Luis de Aránguiz y Valenzuela afirmó que los indios huían: "...de miedo de los soldados por el mal tratamiento que les haçen quitandoles sus hijos, e hijas, maltratandolos con grandissimo rigor..."⁶⁵. Una de sus víctimas fue la mujer de Miguel Alpao, un indio de Curimón, quien en 1642 denunció el rapto de la misma y su llegada como sirvienta a la casa penquista del capitán Jerónimo Muñoz. Un año más tarde, el general Juan de Ogalde, al hacer una lista de sus encomendados del pueblo de Pomaire, incluyó entre los ausentes a "...Pedro casado del dicho pueblo en la Conçeçpion que lo llevaron este año los soldados..." , consignando también a Francisco, otro de sus tributarios, como residente en Concepción y a tres indios más, que según escribió, estaban en la guerra⁶⁶. Quizás, estas situaciones se podrían resumir en el caso sustanciado contra el soldado Juan de Arce y sus camaradas, el que fue atrapado por el alguacil mayor de Santiago don Antonio de Barambio en 1645, quien:

(...) abiendo tenido notiçia de que unos soldados avian robado una mosa donsella de casa de doña Juana de Moncada fue siguiendo los dichos soldados y [los]

⁶³ El protector general de los indios con Juan de Astorga. Sobre derechos al Potrero de Aconcagua, 1625-1635, ANHRA, vol. 1930, pza. 3ª.

⁶⁴ Contreras, 2016, pp. 87-110.

⁶⁵ Fray Gaspar de Villarroel y el fiscal de la Real Audiencia con el Cabildo de Santiago de Chile. Sobre que se diese la congrua a los curas doctrineros de la jurisdicción y se les señale sínodo para que puedan servir sus doctrinas, 1642-1666, AGI, Escribanía de Cámara de Justicia, 929c, s.f.

⁶⁶ Autos fechos sobre la mensura de las tierras de Pomaire, 1643, ANH, Pomaire, exp. 2, fs. 128-129.

alcanso en el valle de Lampa y entre ellos un soldado llamado Juan de Arse que llebaba la dicha mosa porque los demas se escaparon uyendo y les quito un muchacho pequeño llamado Hernando y una chinita de siete años de doña Beatris de Baldivia y un mulatillo pequeño esclavo del capitan don Juan Pasten y mucha cantidad de cavallos y mulas que llebaban urtadas y se trujeron a la plasa desta çuidad y se dieron a los dueños cuias eran y los soldados que en esta ocasion fueron presos se remitieron a su capitan general (...) ⁶⁷.

De una u otra manera estos hechos resumen las acciones de cientos de soldados que a lo largo de la primera mitad del siglo XVII y aún después recorrían los campos y las callejuelas de la ciudad en busca de nuevos sirvientes, quizás de mujeres con quienes establecer algún tipo de relación de pareja, y que más tarde terminaban sobre una cabalgadura rumbo a la frontera, pero también de jóvenes a quienes tomar y vender en su camino ⁶⁸.

Así entonces, la salida de los soldados del Real Ejército hacia sus cuarteles en primavera o a comienzos del verano era tan peligrosa como su llegada a Santiago. En definitiva, era el reverso de una misma moneda lo que entre octubre y diciembre de cada año se vivía en los caminos que llevaban al distrito de Concepción. Quizás las únicas diferencias estaban en que ahora la tarea del preboste y de los demás oficiales de justicia era asegurar su marcha y quitarles los bienes y personas robadas; y que un porcentaje importante de los indios que llevaban, dejando aparte a los *amigos*, iban destinados a ser sirvientes domésticos en sus lugares de guarnición donde, particularmente las mujeres, eran sindicadas de ir amancebadas con los milites. Esto, sin embargo, debe ser analizado en sí mismo, pues las cartas de la Real Audiencia o de sus oidores llegan a plantear como una situación consecutiva el rapto de tales indias y su posterior amancebamiento, sin considerar la evidente violencia que implicaba el primero de tales hechos y el consenso (aunque no fuera dentro de una relación igualitaria) que significaba entrar en tratos amorosos, como era el convertirse en amante de un soldado. Es probable que parte de estas mancebas, como

⁶⁷ Intimación del cumplimiento del Auto de la Real Audiencia sobre aprehensión de los soldados que delinquen, 11/mayo/1645, AGI, Chile 35, s.f.

⁶⁸ Una descripción de esto lo brinda la Tasa de Osoros de Ulloa, en la cual se consigna que: "... acontece salir un indio desta ciudad de Santiago y su distrito a pueblos de indios con un soldado, y en el camino quedarse en una estancia, o dejarle el que le lleva por algo que le dan, y pasar a tres o cuatro poseedores, con que no se puede averiguar quien lo llevó ..." Agregando que una de las más grandes dificultades para implementar la tasa era el desorden que había en la guerra, donde los fuertes y tercios estaban llenos de indios que nadie sabía que estatus legal tenían y a quien pertenecían. Tasa y Ordenanzas..., 8 y 20/ diciembre/1622, Jara y Pinto (Comps), 1983, t. I, p. 137.

implícitamente lo planteó el gobernador interino Francisco de Quiñones en 1600, al ordenar que los hombres que irían a combatir en Angol y la Imperial *despidieran* a sus indias de servicio⁶⁹, estuvieran con los milites antes de que estos emprendieran su camino de retorno, y que tal servicio fuera solo un pretexto para justificar su presencia junto a ellos, como lo escribió en 1610 el doctor Gabriel de Celada al rey⁷⁰.

Lo anterior no negaba los raptos, la esclavización y la migración forzosa de los jóvenes indígenas de Chile central, y las agudas consecuencias que ello implicaba para sí mismos y sus comunidades, las que se desplegaban en toda su dimensión al llegar a los fuertes, convertidos en una suerte de crisol de la sociedad fronteriza que se estaba creando y en donde todo y todos parecían confundirse. Esta era una sociedad caracterizada por la difícil aplicación de las leyes, el abigarramiento de su población a través del mestizaje que encontraba en los soldados uno de sus más grandes impulsores biológicos y culturales, y el tránsito permanente entre la guerra y la paz que hizo del Real Ejército de la Frontera un elemento esencial para asentar el dominio hispano en el sector norte del río Biobío. Ciertamente este era un elemento frágil, cruzado por problemas estructurales de difícil solución, como era el abastecimiento de la tropa y su propia permanencia. Quizás por ello, y a pesar de las continuas denuncias y reclamos frente a los abusos de los soldados, es que muchos de estos hechos quedaron impunes, fueron pobremente perseguidos y al adentrarse en la frontera, pasados por alto como si nunca hubieran sucedido, cerrando un ciclo que con sorprendente regularidad se volvía a abrir cada año y que solo sufriría una interrupción real cuando nuevamente en 1655 una guerra total abrazara la Araucanía y el distrito de Concepción.

Conclusiones

El Real Ejército de la Frontera de Chile se fundó a regañadientes por la monarquía en 1602. Su función fue proteger la línea fronteriza establecida por el gobernador Alonso de Rivera a orillas del Biobío e incursionar al interior de la Araucanía, a fin de derrotar la resistencia mapuche y volver a reocupar el territorio perdido en el alzamiento general de 1598. No obstante, esta fuerza militar estaba cruzada por un conjunto de problemas que prontamente se hicieron estructurales. Uno

⁶⁹ Certificación de un bando del gobernador Francisco de Quiñones para que los capitanes y soldados no lleven mancebas a la guerra de Chile y se confiesen antes de su salida, 28/abril/1600, AGI, Patronato, 228, R 83, s.f. y BNMM, t. 106, fs. 197-199.

⁷⁰ Carta del doctor Gabriel de Celada, oidor... BNMM, t. 117, f. 8.

de ellos era su financiamiento, del cual una parte mayor se usaba para pagar el sueldo anual de sus integrantes, lo que se hacía tanto en plata como en ropa, mientras que el resto no alcanzaba a cubrir ítems tan importantes como la renovación del armamento y las cabalgaduras de la tropa, o la construcción y renovación de las fortalezas que les servían de guarnición.

Dicho sueldo tampoco alcanzaba para que los soldados pudieran sustentarse el año que mediaba hasta la llegada de un nuevo Real Situado, lo que sumado a las distorsiones ocasionadas por los sobreprecios con los que se les vendían ciertos productos, como el ganado en pie y la harina, los obligaba a convertirse en improvisados chacareros en las tierras aledañas a sus fuertes o intentar allegar recursos a través de medios bastante más violentos, como era aprovechar las campañas anuales de ataque al interior de la Araucanía para capturar esclavos indígenas, los que luego eran vendidos en la misma frontera o trasladados a Chile central, donde eran comercializados a mejor precio. Asimismo, la baja de la actividad militar durante los meses de otoño e invierno permitía que algunas decenas de estos hombres, sobre todo aquellos estacionados en los tercios de Yumbel y Arauco/Tucapel, pidieran licencias para irse a la jurisdicción de Santiago en busca de caballos, vituallas y sirvientes indígenas. Argumentaban que sus parientes y amigos los sustentarían aquellos meses y les proporcionarían lo necesario para su vuelta a la guerra iniciada la primavera; sin embargo, la mayoría de los soldados del Real Ejército provenían de territorios distintos a Chile, muchos de ellos levados prácticamente a la fuerza, y no tenían en el país ni familia ni redes sociales que les permitieran adquirir dichos bienes.

En ese contexto, y considerando que además de los licenciados muchos otros, alrededor de 300 cada año, salían sin autorización de sus guarniciones, es que estas movilizaciones militares se transformaban en verdaderas campañas de pillaje. En ellas se podían identificar al menos tres momentos. El primero, constituido por la salida de los soldados de sus guarniciones en cuadrillas, formadas por ellos y por indios amigos; además se hacían acompañar a la fuerza por los esclavos que habían capturado en las campañas de ataque estival, y también por quienes podían raptar o llevar engañados desde los pueblos de indios penquista y chillanejos. Los robos en las estancias y los asaltos a los viajeros, incluidos los eclesiásticos, eran pan de cada día en su tránsito hacia el norte, así como lo era la posibilidad de desertar o quedarse en algún establecimiento rural, consiguiendo trabajo como mayordomos o vaqueros.

El segundo momento era el de su residencia en Santiago o en alguno de los partidos aledaños a la ciudad, en donde despleaban sus conductas soldadescas, y se convertían en frecuentes protagonistas de peticiones a mano armada, amancebamientos y raptos; o aprovechando su estadía en la capital, hacían lo posible para salir de las filas del Ejército, por ejemplo, entrando como religiosos

a un convento. Al mismo tiempo, muchos de ellos pasaron alguna temporada en la cárcel, o debieron ser afianzados para asegurar su vuelta a la guerra o la devolución de los indios secuestrados.

Esto último marcaba el tercer momento, que era el del regreso de los milites a la frontera, el que se producía mayoritaria, aunque no exclusivamente a principios de la primavera, reiniciándose la campaña de pillaje, raptos de indios (ahora de las encomiendas y del servicio personal de Chile central) y violencia que habían protagonizado tiempo atrás. La única gran diferencia respecto de lo sucedido en los meses anteriores era que ahora se debía asegurar la llegada de estos hombres a la frontera. Una vez allí, sus delitos parecían diluirse en el tráfigo de la vida cotidiana y, al parecer, no quedaba más que intentar normar el destino de los indios y, particularmente, de las indias que acompañaban a los soldados, frecuentemente sindicadas como sus amantes y concubinas, aunque aquello es una situación abierta a la discusión, sobre todo por el origen mayoritariamente violento de su relación con los milites.

En este tema, las informaciones respecto de los hechos protagonizados por la tropa licenciada y, más aún, por aquellos que salían sus cuarteles por iniciativa propia, se deben principalmente a la Real Audiencia de Santiago y al Cabildo capitalino. Ellas transitaban entre la denuncia en sí y el cuestionamiento a la conducción política y militar del reino hecha por los gobernadores. Ese fue un tira y afloja que se desplegó por toda la primera mitad del siglo XVII, al menos, y que trajo aparejadas decisiones jurisdiccionales que, en la medida en que intervenían en las competencias entre dichas instituciones, tendían a dejarle el campo libre a la impunidad de los milites, como se pudo apreciar al encarcelarse al preboste general del reino en 1640, lo que provocó la inmediata desertión de casi tres decenas de soldados⁷¹. Ello no quería decir que las denuncias fueran falsas o, incluso, exageradas, como se puede demostrar gracias a otras fuentes de origen notarial y judicial, pues, aunque ellas proporcionen indicios o fragmentos de información difíciles de llevar a cifras y estadísticas, son lo suficientemente decidoras para establecer que este era un problema real y de difícil, y quizás, imposible solución.

Era la estructura misma del Real Ejército la que debía cambiar y ello incluía un mejor financiamiento, eficientes sistemas de control y el mayoritario reclutamiento de voluntarios. Ello solo fue posible parcialmente después de 1703, cuando la fuerza armada fronteriza disminuyó a la mitad, fue dotada de

⁷¹ Carta del gobernador de Chile, el marqués de Baides, a la Real Audiencia, 6/ octubre/1640, ANHRA, vol. 2988, f. 86.

nuevos reglamentos y se empezó a concebir lo militar como un ámbito separado de lo civil, prestigioso en sí mismo, y no como en el momento de que se trata, donde en general los soldados eran vistos como sujetos marginales, deshonestos, violentos y pobres. Quizás esto pueda ser resumido por Juan Álvarez, quien testó en 1640, y al hacer referencia a su matrimonio afirmó que: "... quando case con la susodicha yo no tenia mas caudal que mis armas y caballo porque hera soldado ..."⁷².

Bibliografía

- ALBI, JULIO, *De Pavía a Rocroi: los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Balkan Editores, 1999.
- BARROS ARANA, DIEGO, *Historia General de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1998-2000.
- BELL, DAVID A, *La primera guerra total. La Europa de Napoleón y el nacimiento de la guerra moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2012.
- BRAVO, GUILLERMO, "El obraje de Melipilla en el siglo XVII", *Cuadernos de Historia*, N.º 7, 1987, pp. 119-135.
- CASANUEVA, FERNANDO, *Historia de un ejército colonial, el caso de Chile en los siglos XVI y XVII*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 2017.
- CERDA, PATRICIA, "La función del Ejército en la frontera del Bío-Bío durante el siglo XVII", *Revista de Historia*, N.º 2, 1992, pp. 103-113.
- CHUECAS, IGNACIO, "Esclavitud indígena y economías familiares en el Chile del siglo XVII", en Valenzuela, Jaime, *América en Diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Santiago, Ril Editores, 2017, pp. 197-250.
- CONCHA, RAÚL, *El reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*, Santiago, Cesoc, 2016.
- CONTRERAS, HUGO, "Indios de tierra adentro en Chile central. Las modalidades de la migración forzosa y el desarraigo (fines del siglo XVI y comienzos del XVII)", en Valenzuela, Jaime, *América en Diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas (siglos XVI-XIX)*, Santiago, Ril Editores, 2017, pp. 161-196.
- _____ "Migraciones locales y asentamiento indígena en las estancias españolas de Chile central, 1580-1650", *Historia*, N.º 49, Vol. 1, 2016, pp. 87-110.
- _____ "Una enfermedad vieja y sin remedio. La desertión en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII", *Fronteras de la Historia* N.º 16, Vol. 2, 2011, pp. 443-468.

⁷² Testamento de Juan Álvarez, 13/junio/1640, ANHES, vol. 137, f. 198.

- _____. *La soldadesca en la frontera mapuche del Biobío durante el siglo XVII, 1600-1700*, Santiago, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Chile, 2001.
- DÍAZ, JOSÉ MANUEL, “La empresa esclavista de don Pedro de la Barrera, (1611): una aportación al estudio de la trata ilegal de indios en Chile”, *Estudios humanísticos. Historia*, N.º 10, 2011, pp. 55-70.
- _____. *Razón de Estado y buen gobierno: la guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2010.
- ERRÁZURIZ, CRESCENTE, *Seis años de la Historia de Chile (23 de diciembre de 1598-9 de abril de 1605)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1908.
- GAUNE, RAFAEL, *Escritura y salvación. Cultura jesuita misionera en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- HANISCH, WALTER, “Esclavitud y libertad de los indios de Chile, 1608-1696”, *Historia*, N.º 16, 1981, pp. 5-65.
- INOSTROZA, IVÁN, *Historia de Concepción: organización colonial y economía agraria: 1600-1650*, Temuco, Ediciones Universidad de La Frontera, 1998.
- JARA, ÁLVARO, *Guerra y sociedad en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1971.
- ÁLVARO JARA Y SONIA PINTO, comps., *Fuentes para la historia del trabajo en el reino de Chile*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1982.
- MARTÍNEZ, ENRIQUE, *Los soldados del rey. Los ejércitos de la monarquía hispánica, 1480-1700*, Madrid, Editorial Actas, 2008.
- OBREGÓN, JIMENA, “‘Indios en Collera’, deportaciones coloniales de indios huarpes y aucaes. Razón de Estado e intereses particulares. Chile, 1598-1658”, *Tiempo Histórico*, N.º 16, 2018, pp. 15-38.
- OBREGÓN, JIMENA Y JOSÉ MANUEL ZAVALA, “Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile colonial: estrategias esclavistas en la frontera araucano-mapuche”, *Memoria Americana*, N.º 17, Vol. 1, 2009, pp. 7-31.
- OÑAT, ROBERTO Y CARLOS ROA, *Régimen legal del Ejército en el reino de Chile; notas para su estudio*, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1953.
- PALMA, DANIEL, *La rebelión mapuche de 1598*, Santiago, Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Universidad Católica de Chile, 1995.
- PARKER, GEOFFREY, *El Ejército de Flandes y el camino español. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1739.
- RUIZ-ESQUIDE, ANDREA, *Los indios amigos en la frontera araucana*, Santiago, Dibam, 1993.

- STEWART, DANIEL, *Elite militar y formación económica de un espacio regional: Concepción, 1598-1700: tierra, población y mercado*, Santiago, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, Universidad de Chile, 2016.
- TERREROS Y PANDO, ESTEBAN DE, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1786.
- VALENZUELA, JAIME, “Esclavos mapuches. Para una historia del secuestro y deportación de indígenas en la Colonia”, en Gaune, Rafael y Martín Lara, *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Santiago, Uqbar Editores, 2009, pp. 225-260.
- _____ “Conflicto y equilibrios simbólicos ante un nuevo actor político: la Real Audiencia en Santiago desde 1609”, *Cuadernos de Historia*, N.º 18, 1998, pp. 115-138.
- VARGAS, JUAN EDUARDO, “Estilo de vida en el ejército de Chile durante el siglo XVII”, *Revista de Indias*, Vol. 53, N.º 198, 1993, pp. 425-458.
- _____ “Antecedentes sobre las levas de Indias para el ejército de Chile en el siglo XVII (1600-1662)”, *Historia*, N.º 22, 1987, pp. 335-356.
- _____ *El Ejército de Chile en el siglo XVII*, Sevilla, Tesis para optar al grado de Doctor, Universidad de Sevilla, 1981.